

11/06/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN 11-Febrero-2016

CLAVE: SEM000794
 FOLIO TRAMITE: 64.116
 NOMBRE: SOLTERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
 UBICACIÓN: ISLAS BALTICAS
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTICAS
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 7.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 9
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015
 IMPORTE: \$183.96

EXTERIOR: 50% INTERIOR:

		DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE	05:00:26 a	A:	04:00:26 p
MARTES	NO TRABAJA		VIERNES NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	NO TRABAJA		SÁBADO NO TRABAJA		
JUEVES	NO TRABAJA		DOMINGO NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten Signature]
 ACEPTO
 SOLTERO RODRIGUEZ JUAN CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o presencia del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhiber sus mercancías en las banquetas, en los prados de las avenidas, en los prados de las vías y en los parques públicos.

tlaquepaque.gob.mx
 Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad en Tel: 10576000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten Signature]